



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal: BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Viernes 5 de marzo</p>	<p>Número 52</p>

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Instrucción núm. tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 389/80, seguidos a instancia de D. Vicente Sancho del Río, con domicilio en Villanueva de Argaña, contra don José Lete Alberdi, vecino de Burgos, calle Santander, núm. 3-1.º, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Plaza de garaje, sita en Burgos, casa núm. dos, planta baja de la Plaza de la Cruzada, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.199, finca 15.602, libro 197 de la sección 1.ª, folio 132, inscripción 2.ª.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril próximo, hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del avalúo, trescientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. — Que en el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de titular de propiedad y que las cargas o gravámenes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).
1077.—3.100,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de emplazamiento

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.896 de 1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado providencia que copiada literalmente, dice así:

Providencia. Juez, señor Mateos Santamaría. En Burgos, a 16 de febrero de 1982. Dada cuenta; por recibido el anterior ejemplar, únase a los autos de su razón y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, en tiempo y forma legal por el perjudicado hijo del fallecido Aurelio García Sáez, Francisco Javier García González, se ad-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La suscripción para 1982, de 3.000 ptas. puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros o Banco, o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Las Corporaciones locales se limitarán a señalar a esta Administración el número de cuenta y entidad de crédito en la que desean les sea cargada su suscripción, de dos mil pesetas, no debiendo, por tanto, enviar cantidad alguna.

Burgos, febrero de 1982.

LA ADMINISTRACION.

mite la misma en ambos efectos, procédase al emplazamiento de las partes y Ministerio Fiscal, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de esta ciudad, y aleguen cuanto a su derecho conviniere en relación al mismo, y verificado remítanse las actuaciones al Juzgado Superior, mediante atento oficio y previa nota suficiente en el libro registro de Asuntos Penales correspondiente. Para el emplazamiento de los perjudicados, posibles herederos desconocidos de la víctima y del inculgado Jean Maré Bonet, así como del responsable civil subsidiario Sociedad Nouvelle de Transportes Automóviles, expídase cédula de emplazamiento para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. — Lo mandó y firma S. S.ª, de lo que doy fe. — Mateos Santamaría. — Hesse Gil. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los perjudicados, posibles herederos desconocidos del fallecido Aurelio García Sáez, así como al inculgado Jean Mare Bonet y Sociedad Nouvelle de Transportes Automóviles, como responsable civil subsidiaria, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 17 de febrero de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 441/81, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Antonio Alves, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio en Meung sur Loire (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de veintiséis mil ciento veinte pesetas (26.120), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su

publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación y citación de remate

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo civil núm. 66 de 1980, seguidos a instancia de Santiago Benito Pascual, vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, contra Nutrición Animal y Servicios, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Arquitecto Gaudí número 11, bajo, ha acordado hacerle saber a dicha entidad demandada el seguirse en este Juzgado el presente juicio ejecutivo en el cual se le reclama la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas noventa pesetas de principal y otras doscientas mil pesetas para costas y citar a dicha entidad demandada de remate para que en término de tres días se oponga a la ejecución, si le interesa, personándose en los autos a medio de Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

1.078.—1.970.00

JUZGADOS MILITARES

PALENCIA

Requisitoria

El R/80-8.º Diego Motos Giménez, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Herrera de Pisuerga, provincia de Palencia, de veinte años de edad y cuyas señas personales estatura, un metro sesenta y cuatro centímetros, domiciliado últimamente en Burgos, calle Antonio José núm. 4-7.º-A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. núm. 12 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término

de treinta días en Caja de Recluta núm. 751 (Palencia) ante el Juez instructor D. Ricardo Gutiérrez García, con destino en la citada Caja de R. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, 22 de febrero de 1982. — El Juez Instructor, Ricardo Gutiérrez García.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Muriel Catherine Annick Aellen, de 21 años, soltera, natural de Brignoles (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirla declaración sobre los hechos, la que deberá exhibir el permiso de conducir, el de circulación del vehículo 7745-ND-78 y la documentación del seguro y ser reconocida por el Médico forense. Diligencias previas núm. 2 de 1982.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Se cita al representante legal de María Cuadrado Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro de España, en el plazo de diez días, a fin de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones y ser reconocida por el Médico forense la menor María Cuadrado Martín, en el juicio de faltas núm. 24/82, sobre lesiones por mordedura de perro.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Francisco Javier de Lucas Novoa, de 26 años de edad, soltero y con domicilio en 6004 Luzern, Maihofstr (Suiza), 24, para que el día 24 de marzo y hora de las 10.40, comparezca ante este Juzgado, a la celebra-

ción del juicio de faltas número 112/81.

—oOo—

Joaquín Sobral Do Espíritu Santo, de 35 años de edad, casado, operario y residente en Francia, con domicilio en 48 Rue de Neuilly, 92110 C Clichy, para que el día 31 de marzo y hora de las 10,50, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 140/80.

—oOo—

Van Endert Arlette Marre, de 29 años de edad, peluquera, con domicilio en CH de Boondael, 561, 1050 Bruselles (Bélgica), para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 140/80.

—oOo—

Rosa Hernando González, de 36 años de edad, casada y vecina de Francia, para que el día 31 de marzo y hora de las 12, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 134/81.

—oOo—

Silviano Gallego Pérez y Eduardo Gallego Duque, cuyo domicilio de ambos fue calle Jaime III, 36, de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de marzo y hora de las 11,10, comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 187/81.

—oOo—

Manuel Antonio Concalvez, cuyo domicilio fue en Doctor Báñez, 4-2.º, de Mondragón (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de marzo y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 54/81.

—oOo—

Miguel Angel Cuesta Bayona, cuyo domicilio fue en Barriada Inmaculada, núm. 12, letra F, 1.º derecha, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 de marzo y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 106/81.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 69 de 1982, interpuesto por la Sociedad "Construcciones Especiales en Hierro y Acero, S. A." (CEHASA), y D. Eladio Poveda Poveda, representados por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra los Decretos de la Alcaldía de Burgos, de 27 de mayo y 11 de diciembre de 1981 el último desestimatorio de los recursos de reposición deducidos contra el primero, recaído en expediente de disciplina urbanística, imponiendo a los recurrentes una sanción de 435.725 pesetas a cada uno, por haber realizado sin licencia obras de ampliación de unas naves en la calle Alcalde Martín Cobos, s/n., del Polígono Industrial de Gamonal, Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Vista la petición suscrita por don Pablo Velasco Iriarte, vecino de Las Arenas, calle Máximo Aguirre, 13-3.º y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Dexeutanol o Ovourraquil.

Ambito de aplicación: Término municipal de Pedrosa del Río Ubel y Lodoso, Cotos de Caza BU-10.598 y 10.154.

Lugares autorizados. Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Los cebos autorizados serán colocados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA D. Vicente Martínez y Pedro Gutiérrez, calle Zorrilla núm. 6, Burgos y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez, 30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al puesto de la Guardia Civil de Buniel, la fecha de comienzo de las operaciones y nunca antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Anuncios: El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos indicados en todos los accesos al término municipal, así como en las proximidades en donde se hayan colocados los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: Cebos envenenados.

Complementarios

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de

los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, a 8 de febrero de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (ilegible). V.º B.º el Gobernador Civil, Manuel Del Hoyo Aguilera.

1.079.—4.480,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Cubillo del Butrón (Burgos), por Real Decreto de 4 de septiembre de 1981, se hace público, que en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigne la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Burgos.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. Jesús Santamaría Villanueva, Notario de Villarcayo (Burgos).

D. Valentín Barriga Rincón, Registrador de la Propiedad de Villarcayo (Burgos).

D. Eusebio Barañano Martínez, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

D. Faustino Ruiz Pereda, Alcalde de Cubillo del Butrón.

D. Daniel Santidrián Santamaría, Presidente de la Cámara Agraria Local de Cubillo del Butrón (Burgos).

D. Lucas Marquina Marquina, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Gregorio Gallo Terán, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Gregorio Robles Pérez, representante de los menores aportantes

de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Manuel Barros Gómez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Cubillo del Butrón, a 29 de enero de 1982. — El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.998. — Expediente 36.860. F. 1.364.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: D.ª Lucía Alonso García. Electra de Valdivielso.

— Instalación: Líneas a 13,2 KV, en alta tensión que alimentan a los Centros de transformación de Arroyo de Valdivielso (50 KVA), Quecedo de Valdivielso (100 KVA) y Valhermosa de Valdivielso (25 KVA).

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la

inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 16 de febrero de 1982. — El Director Provincial, Delefin Prieto Callejo.

1049.—3.470,00

R. I. 2.718. — Expediente 37.014. F. 1.389.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Crida-05 (INIA).

— Instalación: Línea a 13,2 KV, de 120 m. de longitud en conducción aérea y subterránea, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el CT. Crida-05, de tipo en caseta prefabricada, con transformador de 125 KVA de potencia y relación 13.200/380-220 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses,

contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 11 de febrero de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1050.—3.480,00

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Delegación Provincial de Burgos

Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se citan

En reunión de fecha 5-2-81 fue declarada por el Consejo de Ministros la urgente ocupación por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto: "7-BU-337 Nueva carretera Ronda II de Burgos. Penetración III p. k. 1.600 al 3.315. Programa de Proyectos. Red Arterial de Burgos", con los efectos que se establecen en los arts. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que, a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tendrá lugar la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

del Estado, se procederá por el representante de la Administración, al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores y omisiones cometidos en la relación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad. Podrán concurrir asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Burgos, 24 de febrero de 1982. — El Director Provincial (ilegible).

* * *

Relación afectados obras proyecto: 7-BU-337, nueva carretera Ronda II de Burgos. Penetración III, p. k. 1.600 al 3.315. Red arterial de Burgos:

Núm. de orden: 1; Ident. catastral: Políg.: 25; Parcela: 88; Pago o paraje: Vega Altola; Propietarios: Caja de Ahorros Municipal; Domicilio: Plaza Santo Domingo de Guzmán; Cultivo o aprovechamiento: Cereal; Extensión expropiada (m.2): 17.573.

2; 25; 150 (a); Vega Altola; Herederos de Pascual Moliner; Avenida del Generalísimo, núm. 1; cereal; 207.

3; 25; 83; Vega Altola; Manuel Castrillo Marquina; Calzadas, 9-3.º B; cereal; 572.

4; 25; 84; Vega Altola; José Renuncio; Barrio Villayuda (Burgos); cereal; 171.

5; 25; 150 (b); Vega Altola; Herederos de Pascual Moliner; Avenida del Generalísimo, núm. 1; cereal; 3.262.

6; 25; 138; Vega Altola; Caja de Ahorros Municipal; Plaza Santo Domingo de Guzmán; cereal; 246.

7; 25; 90; Rectas; Hros. de José María Manzanedo; Bernabé Pérez Ortiz. 1; cereal; 42.

8; 24; 141; Rectas; M.ª Socorro Sáiz Pérez; Generalísimo. 19. Gamonal; cereal. 1.473.

9; 24; 135; Rectas; Caja de Ahorros Municipal; Plaza Santo Domingo de Guzmán; cereal; 1.344.

10; 24; s/n.; Rectas; Confedera-

ción Hidrográfico del Duero; calle Muro, 5. Valladolid; cereal; 510.

11; 24; 136; Rectas; Caja de Ahorros Municipal; Plaza Santo Domingo de Guzmán; Zona Industrial; 922.

12; 24; 139; Prado Castañares; M.ª Socorro Sáiz Pérez; Generalísimo. 19. Gamonal; cereal; 4.080.

13; 24; 228; Prado Castañares; Celebusa; calle Logroño, s/n.; cereal; 791.

14; 24; 229; Prado Castañares; Ayuntamiento; Plaza Mayor; cereal; 1.821.

15; 24; 153; Prado Castañares; Hros. de Pascual Moliner; Avenida del Generalísimo, núm. 1; cereal; 557.

16; 24; s/n.; Carretera; Ejército del Aire; Aeródromo de Villafría; erial; 16.004.

17; 24; s/n.; Carretera; Saneamientos Scala, Políg. Industrial Gamonal-Villimar, calle Madrid-Irún; erial y monte alto; 17.192.

18; 24; s/n.; Carretera; Ejército del Aire; Aeródromo de Villafría; monte alto; 28.199.

20; 20; 75; Carretera; Ridruejo y Hnos., S. L., Políg. Industrial Gamonal-Villimar, calle Madrid-Irún; solar; 248.

21; 20; s/n.; Carretera; Ayuntamiento; Plaza Mayor; calle; 101.

22; 20; 26; Carretera; Radiadores Radial, Políg. Industrial Gamonal-Villimar, calle Madrid-Irún; solar; 109.

23; 20; 32; Carretera; Hros. de Moliner Pérez; Avda. del Generalísimo, 1; cereal y monte bajo; 12.347.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Doña Elena Cigüenza y Eraña solicita la legalización de un pozo-balsa situado en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo "La Paúl", margen derecha y paraje "La Paúl" del término municipal de Ibrillos (Burgos), con destino a riegos de la finca y otra colindante propiedad de su esposo don Manuel Murillo Moneo, formando un conjunto de zona reglable de 4,2755 Has.

El pozo que se halla cercado en su perímetro adecuadamente, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 30,00 × 10,00 metros, con profundidad de 6,00 metros; ex-

trayéndose todo el escaso caudal fluente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en ambas fincas por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 66 HP. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 metros cúbicos/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta 360 metros permite dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros del pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1.080.—4.140,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Jesús Infante, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de vestuario, con destino al personal subalterno de la Casa de Socorro, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 Enero de 1953.

Burgos, 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1.081.—1.340,00

Servicio de Aguas Municipal

Por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 23 del corriente mes de febrero, previa reglamentaria tramitación del expediente incoado al efecto, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 27 de agosto de 1977 y Orden Ministerial de 30 de septiembre del mismo año, en relación con la Ley 48/66 y demás preceptos legales de pertinente aplicación, han sido aprobadas las nuevas tarifas de abastecimiento de aguas a domicilio de esta ciudad de Burgos que se relacionan a continuación:

Usos domésticos e industriales

a) Cuota de servicio:

Diámetro del contador: 10 y 13 mm. y s.c.; Cuota de servicio mensual: 60 pesetas abonado y mes.

20 mm., 200 pesetas abonado y mes.

25 mm., 280 pesetas abonado y mes.

30 mm., 400 pesetas abonado y mes.

40 mm., 800 pesetas abonado y mes.

50 mm., 1.200 pesetas abonado y mes.

65 mm., 1.600 pesetas abonado y mes.

80 mm., 2.000 pesetas abonado y mes.

100 mm., 2.800 pesetas abonado y mes.

125 mm., 4.400 pesetas abonado y mes.

150 mm., 10.800 pesetas abonado y mes.

200 mm., 19.200 pesetas abonado y mes.

b) Precio por metro cúbico de agua consumida. — El metro cúbico de agua consumida realmente, se valora en 13 pesetas metro cúbico, independientemente del uso que se realice.

Usos benéficos

a) Cuota de servicio. — Igual que la correspondiente a los usos domésticos e industriales.

b) Cuota por metro cúbico de agua consumida. El precio por metro cúbico de agua consumida en es-

te caso es de 9,50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de febrero de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Gredilla.

Por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 23 del corriente mes de febrero, previa reglamentaria tramitación del expediente incoado al efecto, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 27 de agosto de 1977 y Orden Ministerial de 30 de septiembre del mismo año, en relación con la Ley 48/66 y demás preceptos legales de pertinente aplicación, fueron aprobadas las nuevas tarifas de alcantarillado y depuración de aguas residuales de esta ciudad de Burgos que se relacionan a continuación:

A. — Alcantarillado.

a) Cuota de servicio:

Será análoga para el vertido urbano y el industrial.

Diámetro del contador: hasta 13 mm.: 28 pesetas cuota de servicio mensual.

20 mm., 83 pesetas.

25 mm., 130 pesetas.

30 mm., 187 pesetas.

40 mm., 373 pesetas.

50 mm., 560 pesetas.

65 mm., 747 pesetas.

80 mm., 933 pesetas.

100 mm., 1.307 pesetas.

125 mm., 2.053 pesetas.

150 mm., 5.040 pesetas.

200 mm., 8.960 pesetas.

b) Cuota de volumen:

Será análoga para vertido urbano e industrial. Precio por metro cúbico de agua vertida, 3,40 ptas. metro cúbico.

B. — Depuración de aguas residuales.

a) Cuota de servicio. Será análoga para el vertido urbano y el industrial.

Diámetro del contador: Hasta 13 mm.: 43 pesetas cuota de servicio mensual.

20 mm., 143 pesetas.

25 mm., 201 pesetas.

30 mm., 287 pesetas.

40 mm., 573 pesetas.

50 mm., 860 pesetas.

65 mm., 1.147 pesetas.

80 mm., 1.433 pesetas.

100 mm., 2.007 pesetas.

125 mm., 3.153 pesetas.

150 mm., 7.740 pesetas.

200 mm., 13.760 pesetas.

b) Cuota de volumen:

b.1. — Vertido urbano: 5,20 pesetas metro cúbico.

b.2. — Vertido industrial: será de aplicación la fórmula polinómica que a continuación se detalla:

$$Ti = 3,50 + 0,00143149 \times DQOi + 0,00420352 \times SSi \text{ Ptas./m}^3.$$

Siendo DQOi y SSi los parámetros de medida de la contaminación (Demanda Química de Oxígeno y Sólidos en Suspensión) de cada industria individual.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que de las dos tarifas aprobadas sólo se aplicará en la actualidad la del alcantarillado, dejando pendiente la de depuración hasta que se preste dicho servicio.

Dicha tarifa de alcantarillado se facturará conjuntamente con la de suministro de agua potable, por haberse encomendado al Servicio de Aguas Municipal la realización de ambas funciones, de conformidad con lo acordado por la Excm. Corporación municipal y posterior resolución del Ministerio de Administración Territorial.

Burgos, 25 de febrero de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Gredillla.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1982, por unanimidad de los asistentes en número de ocho de los nueve que de hecho y derecho integran la misma, acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal del término de Pradoluengo, de conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Durante el plazo de un mes, queda el expediente en la Secretaría municipal, a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo. Durante el mismo período, se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

A los efectos de lo establecido en el art. 120-2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace cons-

tar expresamente que este acuerdo afecta a todo el territorio comprendido en la delimitación de las Normas Subsidiarias.

Pradoluengo, a 26 de febrero de 1982. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Desconociéndose el paradero del mozo Simón Ruiz Martínez, nacido en Melgar de Fernamental el 6 de marzo de 1963, y alistado en este Ayuntamiento como comprendido en el art. 51 a) del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, así como el de sus padres, José Ramón y Donatila, se les cita por medio de este anuncio, para el día 14 de marzo próximo, a las once horas comparezcan ante esta Junta Municipal de Reclutamiento al efecto de la clasificación provisional del citado mozo, significando que si no comparecen ni justifican su falta de presentación, se instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Melgar de Fernamental, 23 de febrero de 1982.—La Alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Oña, a 15 de febrero de 1982 El Alcalde (ilegible).

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Oña, a 15 de febrero de 1982. El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES DE ESGUEVA

El Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada el día diecisiete de febrero actual, adoptó por mayoría absoluta legal de sus miembros el siguiente acuerdo:

"Aprobar el Proyecto de Instalación de Alumbrado Público e Instalación Eléctrica Complementaria en

esta localidad redactado por el Ingeniero Industrial D. Rafael Caballero Yuste y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millo- nos novecientas sesenta y una mil trescientas sesenta y una.

Cuyos documentos quedan expues- tos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, para que puedan ser exa- minados y presentar las reclamacio- nes que se estimen oportunas.

Tórtoles de Esgueva, a 22 de fe- brero de 1982. — El Alcalde, Javier Cancho Rodrigo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA de Burgos y por acuerdo de este Ayun- tamiento, adoptado en sesión ordi- naria de 29 de enero de 1982, a los 21 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de cinco en cinco minutos, a partir de las 10,30 horas de la mañana, ten- drá lugar en este Ayuntamiento las subastas de pinos verdes del año 1982, que seguidamente se indican:

Monte "La Dehesa", de Quintanar de la Sierra. Pinos verdes

- 266 pinos, tasados en 448.000 ptas.
- 364 pinos, tasados en 398.250 ptas.
- 175 pinos, tasados en 375.250 ptas.
- 112 pinos, tasados en 497.260 ptas.
- 98 pinos, tasados en 469.500 ptas.
- 95 pinos, tasados en 495.000 ptas.
- 77 pinos, tasados en 453.250 ptas.
- 21 pinos, tasados en 152.000 ptas.
- 406 pinos, tasados en 389.750 ptas.
- 202 pinos, tasados en 410.500 ptas.
- 120 pinos, tasados en 309.250 ptas.
- 171 pinos, tasados en 482.750 ptas.
- 152 pinos, tasados en 487.000 ptas.
- 146 pinos, tasados en 499.750 ptas.
- 140 pinos, tasados en 495.000 ptas.
- 95 pinos, tasados en 443.750 ptas.
- 68 pinos, tasados en 302.500 ptas.
- 56 pinos, tasados en 277.500 ptas.
- 50 pinos, tasados en 267.000 ptas.
- 267 pinos, tasados en 499.250 ptas.
- 48 pinos, tasados en 133.250 ptas.
- 100 pinos, tasados en 389.500 ptas.

Rigen como condiciones las de con- cesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las pu- blicadas por el Servicio Provincial de ICONA en el "Boletín Oficial"

de la provincia, de fecha 12, 14 y 16 de junio y 2 de julio de 1975.

El precio índice es el del 125 por 100 de tasación fijado.

Si alguna subasta quedase desier- ta, se repetirá la licitación al déci- mo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas con- diciones de ésta, procediéndose, ca- so de quedar nuevamente desierta, conforme establece el Servicio Pro- vincial de ICONA en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegra- das, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Quintanar de la Sierra, a 5 de fe- brero de 1982. — El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

1072.—4.150,00

JUNTA VECINAL DE COCULINA

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación de un terreno de no- venta mil metros cuadrados para construir 80 o más viviendas, se ha- ce público que la subasta corres- pondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 21 hábiles, con- tados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Bole- tín Oficial" de la provincia.

Tipo de licitación: 810.000 pesetas.

Presentación de plicas: en la Se- cretaría de esta Junta Vecinal, has- ta las doce horas del día hábil ante- rior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 16.200 pese- tas.

Garantía definitiva: 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de (.....), calle número, titular del D.N.I. nú- mero, enterado del pliego de condiciones económico - administra- tivas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de (en letra y núme- ro) pesetas, para la adjudicación de un terreno de 90.000 metros cuadra- dos al pago de "Los Cotorros", en las condiciones exigidas por la Jun- ta Vecinal de Coculina.

Se adjunta resguardo de haber de- positado la cantidad de 16.200 pese-

tas en cocepto de garantía provisio- nal, así como declaración de no es- tar afectado por incapacidad.

(Fecha y firma).

Coculina, 22 de febrero de 1982.— El Alcalde, F. González.

1.084.—2.240,00

Anuncios Particulares

P R A I N

Promotora Agrícola Industrial, S. A.

Convocatoria de Junta Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo previsto en el art. 17 de los Estatutos Sociales de Promotora Agrícola Industrial, S.A., en anagrama PRAIN, se con- voca Junta General Ordinaria de Ac- cionistas, a celebrar en primera con- vocatoria el día 29 de marzo de 1982 y, en segunda convocatoria, el día 30 de marzo del mismo año, a las trece horas en ambas convocatorias, que se celebrarán en Aranda de Duero, carretera de Valladolid sin número (domicilio social de Promotora Agrícola Industrial, S.A.), con el si- guiente Orden del día:

1. — Censurar la gestión social.
2. — Aprobar en su caso las cuen- tas y balances del ejercicio anterior.
3. — Resolver sobre distribución de beneficios.
4. — Proveer las vacantes del con- sejo de administración.
- 5.— Nombrar los accionistas cen- sores.
6. — Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los accionistas que, a tenor de lo dispuesto en el ar- tículo 24 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a esta Junta, los accionistas deberán depositar sus ac- ciones en el Banco del Oeste, Sucur- sal de Aranda de Duero, calle Arias de Miranda número 20, con cinco días de antelación a aquél en que ha- ya de celebrarse la Junta, o el res- guardo de las mismas, si aquéllas es- tuvieran depositadas en un estable- cimiento bancario.

Aranda de Duero, 16 de febrero de 1982. —El Consejero Delegado, José-Luis Velasco Martín.

1.085.—2.430,00